

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **01 AGO 2012**

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de contar con los servicios de dos pasantes para desempeñar tareas de Correctores de Estilo en la Secretaría de Comunicación;

RESULTANDO: I) que la Contaduría General de la Nación informa que existe disponibilidad de crédito para financiar la presente erogación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que por Resolución de la Presidencia de la República P/1005 de fecha 15 de agosto de 2011 se convocó a llamado público a efectos de seleccionar entre otros a dos pasantes Correctores de Estilo;

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 2 de fecha 22 de marzo de 2012;

V) que por Resolución de la Presidencia de la República P/1563 de fecha 8 de mayo de 2012 se homologó el fallo del Tribunal del Concurso;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011;

II) que las postulantes seleccionadas han acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Presidencia de la República a contratar a las Correctores de Estilo Señoras Cecilia Bertola CI 3.529348-8 y Evelin Ferreira CI 2.591161-4 en régimen de pasantes previsto por los artículos citados precedentemente con una

remuneración mensual de 7 BPC (siete bases de prestaciones y contribuciones) y por 40 horas semanales de labor.

2º) Notifíquese a las interesadas y procédase a la firma de los contratos respectivos.

3º) Autorízase al Director General de la Presidencia de la República Dr. Diego Pastorín a suscribir los contratos que se acompañan.

4º) Realícese la registración de los presentes contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Muñica', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written over a horizontal line.

JOSE MUJICA
Presidente de la República